

EJECUTIVO C-1

RADICADO: 680014003-023-2019-00587-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente, Informándole que la parte aporta nueva dirección de notificación, para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de la parte demandante informó oportunamente nueva dirección de la demandada para efectos de notificación, la cual corresponde a la “Carrera 1W # 61-12 Apto 201 de Bucaramanga Santander”, no obstante, el ciclo notificadorio resultó infructuoso, y en atención a ello, solicitó el emplazamiento de la ejecutada, pese a lo cual, este Despacho, conforme lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 291 del C. G. de P., dispone **REQUIERE** a la entidad **COOPSALUD E.P.S. S.A.**, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio que se haga de este auto, informe al Despacho: + **La dirección de ubicación física y electrónica** de la señora **LAURA MILENA VANEGAS GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.661.348, respecto de la información que repose en sus bases de datos.

Por Secretaría líbrese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ



Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **250d370e0361cf5235409194e2c248c64050e2b0f4ff92ee2248f1c5011aadd9**
Documento generado en 26/07/2021 07:32:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>